



PLAN LOCAL DE MIGRACIONES DE LA CIUDAD DE JAÉN

2022-2026



Jaén, septiembre de 2022



AYUNTAMIENTO
DE JAÉN





ÍNDICE

Saluda.....	3
Introducción.....	4
La Población Migrante de Jaén	6
Marco Normativo.....	10
Valores Éticos Y Principios Orientadores.....	14
Metodología.....	22
Ejes Estratégicos	25
Hechos.....	27
Objetivos	29
Actuaciones	31
Eje Estratégico 1. Acogida	31
Eje Estratégico 2. Inclusión e Integración.....	34
Eje Estratégico 3. Gestión de la Diversidad y la Convivencia	43
Eje Estratégico 4. Coordinación, Conocimiento y Fortalecimiento Institucional.	47
Evaluación y Seguimiento.....	52
Anexo 1: Indicadores	54



SALUDA

BORRADO



INTRODUCCIÓN

Es preciso contemplar el movimiento migratorio no solo como una realidad social sino como un fenómeno histórico que presenta características y aspectos que es necesario, no solo definir, sino que merecen respuesta, recursos e implicación por parte de todos y cada uno de los agentes y administraciones implicadas, además de trabajo y esfuerzo. Precisa de una tarea de coordinación pasando desde niveles más globales a aquellos más locales.

La primera consideración debe de pasar por conocer las motivaciones que llevan a un ciudadano, solo, en familia o en grupo, a salir de su entorno. Estas motivaciones van a ser útiles para poder sentar las bases para acoger y ofrecer un ambiente inclusivo y favorecer una convivencia positiva.

La elaboración de estrategias y planes a nivel nacional, autonómico o local supone una vía o una forma de dar respuesta a todas aquellas necesidades, anhelos o realidades de crear una sociedad igualitaria y diversa y poder favorecer una convivencia armónica y equilibrada entre todas las personas que comparten espacios, situaciones, actividad... Son, al fin y al cabo, instrumentos cotidianos.

Es por esto que este plan se alinea con otros planes y estrategias a través de sus objetivos y actuaciones entre ellos la *Estrategia Andaluza para la Inmigración, 2021-2025: INCLUSIÓN Y CONVIVENCIA*” (estrategia que también se alinea con la *Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible* y la *Estrategia de Ética de los Servicios Sociales de Andalucía, 2021-2024*) porque, como se ha mencionado anteriormente, la intervención precisa ir desde lo global a lo local, y a medida que los planes o estrategias van



acercándose a lo específico requieren de propuestas e intervenciones más reales y evaluables.

El I Plan de Migraciones de la Ciudad de Jaén establece una estructura que no pierde de vista a las estrategias que le sirven como referente y de las cuales pretende ser un continuo.

Su estructura consta de **22 objetivos** que se enmarcan dentro de los cuatro ejes estratégicos de la estrategia Andaluza de Inmigración, que son **Eje 1: Acogida, Eje 2: Inclusión e integración, Eje 3: La gestión de la diversidad y la convivencia y el Eje 4: Coordinación y fortalecimiento.**

El **Eje 1, Acogida** consta de 3 objetivos de los que surgen 8 actuaciones, del **Eje 2, Inclusión e Integración** son 22 las actuaciones planteadas, del **Eje 3, La gestión de la diversidad y la convivencia** parten 10 actuaciones y finalmente del **Eje 4, Coordinación y fortalecimiento** son 5 las actuaciones. En total **45 actuaciones.**

Es importante exponer el papel de aquellas personas que van a participar de manera activa en el desarrollo e implementación del Plan que se reflejan en las actuaciones. Por un lado aparece la figura de **QUIÉN IMPULSA** cada actuación, que serán aquellas entidades públicas y/o privadas que se van a responsabilizar de promoverla y por otro lado está **QUIÉN COLABORA** que serán entidades también de carácter público o privado y con la función ser apoyo y recursos a sumar para la realización de las actuaciones.

Se ha pretendido que este Plan sea realista y con objetivos viables, para de este modo conseguir que esos principios rectores y los valores éticos que les acompañan sean una realidad.



LA POBLACIÓN MIGRANTE DE JAÉN

DATOS TOTALES 2021, DISTRIBUCIÓN POR ZONAS.

Fuente de datos: Padrón Municipal (2021)

Jaén cuenta actualmente, según datos del Padrón Municipal, con una población de 3.377 personas migrantes.

La ciudad de Jaén se divide en 9 distritos censales, El 64% de la población migrante reside en tres de ellos, el 3, 4 y 5, que corresponden casi de forma exacta con la zona Norte de la capital: barrios del Polígono del Valle, Expansión Norte/Bulevar y Peñamefécit. Éste último barrio es de hecho el que cuenta con mayor proporción de migrantes (un 30% del total de la ciudad).

Cada distrito se divide a su vez en secciones. Estableciendo la relación con las secciones censales de cada distrito y las **zonas de especial vulnerabilidad** de la ciudad, tanto el distrito 3 (Polígono del Valle) como el 5 (Peñamefécit) son zonas que cuentan con numerosas secciones, 14 en concreto, donde reside población de especial vulnerabilidad. Ambas zonas se incluyen en la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inserción Social (en adelante, ERACIS)



En el otro extremo encontramos el distrito 9, que comprende la zona de San Felipe, Glorieta y Barrio del Tomillo, donde, a pesar de la existencia también de secciones vulnerables, tan sólo se acoge al 2% de la población migrante de la ciudad.

El casco histórico de la ciudad, en el que podemos incluir los barrios de La Magdalena, San Juan, San Vicente de Paúl, La Merced, San Bartolomé, Catedral y El Almendral, correspondientes aproximadamente a los distritos 1, 6, 7 y 8, concentra al 23% de la población migrante de la ciudad. Esta zona se caracteriza por los problemas de accesibilidad, antigüedad de las viviendas, e incluso por la existencia de zonas con altos índices de marginalidad. Parte de esta zona se incluye también en ERACIS.

Distribución de la población inmigrante por sexo y edad

En cuanto a la distribución general por sexo, del total de inmigrantes, el 56% son hombres y el 44% mujeres.

Atendiendo a los grupos de edad, el intervalo más numeroso es el que va entre los 26 y 50 años, correspondiendo a este más del 55% de la población inmigrante. Añadiéndole la franja comprendida entre 0 y 25 años (30%), los inmigrantes con edades comprendidas en ambos intervalos (de 0 a 50) llega a más del 85%.

Los inmigrantes entre 51 y 65 años se sitúan en un 12%.

Los mayores de 65 suponen un 3%, siendo en su mayor parte mujeres. (Un 64%).

La distribución por sexos es homogénea en todos los barrios donde residen los inmigrantes, a excepción de los barrios de la Glorieta, San Felipe y el Tomillo donde las mujeres suponen el 60%.

Esta distribución por edades es homogénea en las diferentes zonas, a excepción de algunos barrios donde son mas predominantes algunos tramos de edad.

- Edades comprendidas entre 26 y 50 años en el caso de Hombres:
 - Barrios pertenecientes al Casco Histórico como San Juan, La Magdalena, San Vicente de Paúl, San Bartolomé y San Andrés donde este grupo alcanzan un 60%



- Este mismo tramo de edad en mujeres:
 - En los barrios de la Glorieta San Felipe y el Tomillo donde alcanza el 63%
- El grupo de edad de entre 51 y 65 años también mujeres
 - En el barrio de Peñamefecit, cuyos efectivos suponen un 56%

Distribución por nacionalidad de procedencia

El número de personas desagregadas por nacionalidades muestra la presencia de personas inmigrantes de 82 nacionalidades repartidas de forma irregular según su origen.

El mayor número de personas inmigrantes proceden de Marruecos (625), Colombia (504), Pakistán (186), Senegal (174), Rumania (159) y China (153), el resto pertenecen en menos número a otras nacionalidades.

Entidades que intervienen en la población inmigrante.

Ante la situación de riesgo de vulnerabilidad que puede padecer la población migrante así como sus familias, además de las diferentes administraciones existe un número importante de entidades que desarrollan su trabajo con el fin de solucionar las dificultades que los inmigrantes encuentran en su proceso de inclusión social.

Dichas entidades intervienen tanto en el momento de su llegada, interviniendo en aquellos factores relacionados con los procesos de acogida, como facilitando los procesos posteriores que logren una inclusión plena en la sociedad. Del mismo modo realizan actuaciones tanto con los inmigrantes como con la población autóctona.

Dichas entidades, que ofrecen orientación, información, acompañamiento y recursos al inmigrante, son:



- Asociaciones Pro – inmigrantes: específicas en cuanto a población beneficiaria.
 - Jaén Acoge.
 - Poblado Mundo.
 - Proyecto Rajab de Acogida y Encuentro

- Asociaciones Propias de Migrantes: Asociaciones constituidas por los propios grupos de personas migrantes en función de su origen o trayectoria
 - Asociación de Senegaleses
 - Asociación Comunidad Islámica de Jaén.
 - Asociación de Ecuatorianos.
 - Asociación Universal para el progreso
 - Asociación de Bolivianos
 - Asociación de Inmigrantes Retornados

- Asociaciones de carácter social que trabajan en general con población en riesgo de vulnerabilidad y en cuyos estatutos incluye proyectos y recursos destinados a los inmigrantes:
 - Cruz Roja española
 - Cáritas
 - Fundación Proyecto don Bosco
 - Inserta Andalucía



MARCO NORMATIVO

ÁMBITO INTERNACIONAL

- ✓ **1948**, Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- ✓ **1992**, Tratado de la Unión Europea (Maastricht).
- ✓ **2000**, Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
- ✓ **2003**, Directiva 2003/86/CE del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre el derecho a la reagrupación familiar.
- ✓ **2004**, Directiva 2004/81/CE del Consejo de 29 de abril de 2004 relativa a la expedición de un permiso de residencia a nacionales de terceros países que sean víctimas de la trata de seres humanos o hayan sido objeto de una acción de ayuda a la inmigración ilegal, que cooperen con las autoridades competentes.
- ✓ **2006**, Resolución del Parlamento Europeo sobre las Estrategias y los Medios para la Integración de los Inmigrantes en la Unión Europea (2006-2056).
- ✓ **2007**, Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (Lisboa).
- ✓ **2008**, Pacto Europeo sobre inmigración y asilo.
- ✓ **2008**, 2008/381/CE, Decisión del Consejo, de 14 de mayo de 2008, por la que se crea una Red Europea de Migración (DO L 283 DE 21.5/.2008).
- ✓ **2011**, Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo.



- ✓ **2011**, Directiva 2011/98/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, por la que se establece un procedimiento único de solicitud de un permiso único que autoriza a los nacionales de terceros países a residir y trabajar en el territorio de un Estado miembro y por la que se establece un conjunto común de derechos para los trabajadores de terceros países que residen legalmente en un Estado miembro.
- ✓ **2013**, Directiva 2013/33/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013 por la que se aprueban normas para la acogida de los solicitantes de protección internacional.
- ✓ **2014**, Directiva 2014/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre las condiciones de entrada y estancia de nacionales de terceros países para fines de empleo como trabajadores temporeros.
- ✓ **2015**, Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Asamblea General de la ONU).
- ✓ **2016**, Declaración de Nueva York sobre personas inmigrantes y refugiadas (Asamblea General de la ONU).
- ✓ **2018**, Pacto Global para una inmigración segura, ordenada y regular (ONU).

ÁMBITO NACIONAL

- ✓ **1978**, La Constitución Española.
- ✓ **2000**, Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (Reformada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; Ley Orgánica 14/2003; Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre y Ley Orgánica 10/2011, de 27 de julio).
- ✓ **2001**, Real Decreto 865/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de reconocimiento del estatuto de apátrida.
- ✓ **2003**, Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas.
- ✓ **2007**, Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.



- ✓ **2007**, Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- ✓ **2009**, Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.
- ✓ **2011**, Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reformador la Ley Orgánica 2/2009 (en su redacción dada por el Real decreto 844/2013, de 31 de octubre)
- ✓ **2012**, Orden PRE/1490/2012, de 9 de julio, por la que se dictan normas para la aplicación del artículo 7 del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
- ✓ **2022**, Real Decreto 220/2022, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el sistema de acogida en materia de protección internacional.
- ✓ **2022**, Real Decreto 629/2022, de 26 de julio, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Rea Decreto 557/2011, de 20 de abril.

ÁMBITO AUTONÓMICO

- **2007**, Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía (artículos 10.3.17º y 37.1.9º y artículo 62).
- **2007**, Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- **2014**, Decreto 124/2014, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el III Plan Integral para la Inmigración en Andalucía Horizonte 2016.



- **2016**, Ley 9/2016 de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.
- **2020**, Estrategia de Ética de los Servicios Sociales de Andalucía (2021-2024).
- **2021**, Estrategia para la transformación económica de Andalucía (ETEA 2021-2027)
- **2021**, Acuerdo de 20 de julio de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la **Estrategia Andaluza para la Inmigración 2021-2025: Inclusión y Convivencia**.
- **2022**, I Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía (PIISA 2021-2025)

ÁMBITO LOCAL

- **2018**, Estatutos modificados del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Jaén.
- **2021**, Plan de Infancia y Adolescencia (2021-2023) del Ayuntamiento de Jaén.



VALORES ÉTICOS Y PRINCIPIOS ORIENTADORES

Cualquier plan o estrategia que se elabora no puede constituir un documento aislado y ajeno a la realidad normativa existente. En puntos anteriores se ha justificado el marco normativo del que se nutre este Plan Local. Si bien es numerosa la normativa que da forma al Plan hay dos estrategias que pueden considerarse a la cabeza de esta influencia, una de ellas es la **Estrategia de Ética de Servicios Sociales (2021-2024)**. Si deseamos un modelo de servicios sociales que tenga como bases la justicia social y el reconocimiento igualitario de los ciudadanos y las ciudadanas que forman parte de esta sociedad, es necesario considerar un modelo ético que enmarque la intervención. Esta estrategia responde en su elaboración a las exigencias en cuanto a políticas sociales que se desarrollan a nivel andaluz, autonómico y europeo.

De igual modo este Plan también utiliza como marco la **Estrategia Andaluza para la Inmigración (2021-2025): Inclusión y Convivencia**, aprobada el 20 de julio de 2021 y que a su vez es una herramienta para la consecución de los Objetivos de desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

La Estrategia Ética de Servicios Sociales recoge los siguientes valores éticos en los que se debe sustentar el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía: **DIGNIDAD, JUSTICIA, AUTONOMÍA, BIENESTAR, IGUALDAD Y PARTICIPACION**.



Por otro lado, la Estrategia Andaluza para la Inmigración recoge los principios orientadores en los que debe basarse la intervención con las personas migrantes: *IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, EQUIDAD, INTERCULTURALIDAD, CIUDADANÍA, GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD, IGUALDAD DE GÉNERO, INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA, ENFOQUE CENTRADO EN LAS PERSONAS, PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA, INNOVACIÓN Y TRANSPARENCIA.*

Los valores éticos y los principios orientadores son los que van a dar sentido a cada una de las actuaciones que se realicen en el marco del plan y que van a sentar las bases para articular los procesos de intervención y de inclusión integral con las personas migrantes que lleguen y residan en Jaén.

VALORES ÉTICOS

PARTICIPACIÓN

La participación ciudadana se configura actualmente como uno de los pilares fundamentales del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía y en la propia Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía se le dedica íntegro el Capítulo II. La Ley recoge que se impulsará un modelo participativo que tendrá como objetivos la implicación de toda la sociedad andaluza en los asuntos sociales y garantizar un espacio compartido entre la ciudadanía y los profesionales que facilite el intercambio de información y la aportación de ideas, entre otros.

Asimismo, La Estrategia Ética de los Servicios Sociales de Andalucía (2021-2024), recoge que los procesos participativos legitiman las políticas sociales y que en un Estado Social y Democrático como es España, la participación se presupone como un valor que otorga a la ciudadanía un papel protagonista en la gestión de sus intereses y de los asuntos públicos.

En definitiva, promoviendo la participación ciudadana, se contribuye a reforzar el sentimiento de pertenencia a la comunidad y se enriquece la planificación, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas de las administraciones orientadas a procurar bienestar social.



DIGNIDAD

La Declaración Universal de los Derechos Humanos recoge en su artículo 1 que *“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”*.

La Constitución Española de 1978 recoge en su artículo 10 que *“La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social”*.

La dignidad tiene que ser considerada por tanto como un valor y derecho fundamental en la sociedad y debe ser reconocida a todas las personas en igualdad de condiciones, así como articularse desde los poderes públicos todos los mecanismos necesarios para protegerla.

La protección de la dignidad de las personas pasa por situarlas en el centro de las intervenciones, reconociendo su valor por el simple hecho de ser personas, respetando su autonomía y su intimidad y velando porque tenga acceso al ejercicio de sus derechos fundamentales.

Con respecto a ello, es tarea de todas las administraciones públicas y en especial de los equipos profesionales de los Servicios Sociales, así como de toda la sociedad, comprometerse con la defensa del valor esencial de la dignidad y el respeto a las personas por el mero hecho de ser personas.

JUSTICIA

La Asamblea General de Naciones Unidas celebrada el 26 de noviembre de 2007, reconoce que el desarrollo social y la justicia social son indispensables para la consecución y el mantenimiento de la paz y la seguridad en las naciones y entre ellas, y que, a su vez, el desarrollo social y la justicia social no pueden alcanzarse si no hay paz y seguridad o si no se respetan todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. También, reconoce la necesidad de seguir consolidando la labor de la comunidad internacional encaminada a erradicar la pobreza y promover el empleo pleno y el trabajo decente, la igualdad entre los sexos y el acceso al bienestar social y la justicia social para todos. Y decide declarar el 20 de febrero como el “Día Mundial de la Justicia Social”.

Por otro lado, a nivel estatal, la Constitución Española de 1978 recoge en su artículo 1 que la justicia es uno de los valores superiores del ordenamiento jurídico.

La justicia hay que entenderla como una cuestión social que está basada en la equidad y que es imprescindible para que cada persona pueda desarrollar su máximo potencial y para construir una sociedad en paz.



Por ello, es primordial que las administraciones públicas articulen sus directrices desde el prisma del buen gobierno, la responsabilidad, la transparencia, la proximidad, la descentralización, la universalidad y la distribución justa de los recursos disponibles, generando confianza y evitando comportamientos injustos.

AUTONOMÍA

La autonomía es la capacidad que logran los seres humanos, sobre los principios de respeto, responsabilidad, solidaridad, prudencia; para elegir sus acciones con rectitud y propiedad.

Dotar de autonomía a las personas migrantes, y a cualquier persona vulnerable, permitirá a la sociedad contar con personas realizadas, con capacidad para la toma de decisiones, el acceso a oportunidades y la autogestión, tan necesaria.

Íntimamente relacionado con la autonomía no podemos omitir términos como el *empoderamiento*, definido como el “*proceso mediante el cual las personas fortalecen sus capacidades, confianza, visión y protagonismo en cuanto forman parte de un grupo social, para impulsar cambios positivos en las situaciones en las que viven*”. Este empoderamiento carece de sentido si no parte de una decisión individual, autónoma, única y personal. Empoderarnos nos permite saber los riesgos que corremos ante determinadas situaciones y aun y así enfrentarlos para alcanzar objetivos, nuestros objetivos.

Somos responsables de favorecer ese empoderamiento, autogestión, autogobierno y autodeterminación, acompañando en el proceso de adquirir esa conciencia de capacidad a todas aquellas personas que por una u otra causa abandonan su lugar de origen y llegan a lugar nuevo.

BIENESTAR

Pertenece a un Estado de bienestar como parte del logro evolutivo de nuestra sociedad. Ese bienestar no es un concepto simple o vago al contrario recoge en esencia varias dimensiones que son las que lo conforman, hablamos de *bienestar físico, social, mental y emocional*.

Muy importante es este concepto de bienestar y lo que lo constituye realmente es lo que puede percibir la persona sujeto de la intervención. Este aspecto es fundamental ya que puede hacer que aparezca un comportamiento paternalista, al considerar los profesionales “que es lo que la personas necesita de manera absoluta”, o por el contrario establecer la autonomía como un valor básico al que respetar.

Si nos hacemos eco de los estudios realizados por los profesores Robert L. Shallock y Miguel A. Verdugo ellos hablan de un modelo de calidad de vida que se sustenta en



ocho pilares: *bienestar emocional, relaciones interpersonales, bienestar material, desarrollo personal, bienestar físico, autodeterminación, inclusión social y derechos* y en definitiva es lo que lo constituye, no es un concepto simple sino lleno de complejidad y es destacable como la autodeterminación está en la esencia del concepto. Esto permite huir de ideas paternalistas y permite una intervención integral y adecuada.

IGUALDAD

La igualdad constituye un valor básico sobre el que se estructura la sociedad y el ejercicio de una convivencia pacífica y en armonía. La igualdad recoge en su interior la equiparación de todos/as los/as ciudadanos/as en cuanto a derechos y obligaciones, pero es posible profundizar en el interior del concepto y bucear en las posibilidades que puede ofrecer.

Todos los individuos deben de ser tratados de igual manera y es fundamental que desde los poderes públicos se potencie poder implementar perspectivas de igualdad. Porque es desde los poderes públicos, además de a través del resto de agentes sociales, desde donde deben crearse las herramientas para vencer las desigualdades estructurales, que dificultan la convivencia, y llevarnos hacia lo que realmente pretendemos que es la existencia de una convivencia pacífica y en armonía.

Cualquier plan o estrategia que se precie debe de contar con el valor de la igualdad como base y sustento tanto en su proceso de elaboración como en su desarrollo e implementación.

PRINCIPIOS ORIENTADORES

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

En el marco de los valores constitucionales básicos y la normativa existente, la población migrante y la española tendrán en condiciones de igualdad el reconocimiento, el beneficio o el ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales, así como sus obligaciones, en los ámbitos político, económico, social y cultural o en cualquier otro ámbito de la vida pública.

Asimismo, los poderes públicos articularán todas las acciones y medidas necesarias para prevenir y erradicar la discriminación y la xenofobia y para que la igualdad sea real y efectiva.



EQUIDAD

Las administraciones públicas garantizarán la información y el acceso en condiciones de igualdad a los recursos, servicios y prestaciones existentes en el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, con independencia del origen de las personas y fortaleciendo el respeto y la aceptación de la diversidad.

INTERCULTURALIDAD

La interculturalidad permite establecer un objetivo común de convivencia y de participación que va más allá de la simple coexistencia y que da lugar a que se produzcan interacciones basadas en el diálogo mutuo, el respeto y la revalorización de las diferencias como una fuente de enriquecimiento.

La acción intercultural debe centrarse en lograr que los conflictos que se derivan de las diferencias, no se conviertan en obstáculos que impidan la convivencia. Constatar la diferencia como un valor positivo y mitigar su impacto negativo en la relación social, sería el gran reto a afrontar por parte de los poderes públicos, los agentes implicados y la sociedad en general.

Según Giménez (2005) *“cuando hablamos de la interculturalidad, estamos hablando de la construcción de una nueva cultura compartida, que potencia la convivencia entre grupos y personas culturalmente distintos, propiciando el diálogo intercultural, fortaleciendo lo que tienen en común, respetando las diferencias a través de la construcción positiva de estas y garantizando la igualdad de derechos”*.

CIUDADANÍA

La ciudadanía es la condición de pertenencia de una persona (ciudadano o ciudadana) a una sociedad o comunidad organizada.

La cualidad de ser ciudadano o ciudadana de un estado consiste en un vínculo jurídico que une a la persona con el estado y supone la obtención de una serie de obligaciones y de derechos.

Por lo tanto, supone el reconocimiento de la plena participación cívica, social, económica, cultural y política de la ciudadanía migrante.

GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD

La gestión de la diversidad conlleva poner en marcha acciones que promuevan la inclusión de las diferencias desde la implementación de medidas que garanticen la igualdad de oportunidades y visibilizando el valor añadido y la riqueza que aporta la diversidad.



En dicha gestión, es preciso que se desarrolle la competencia intercultural, entendida como las capacidades, habilidades, conocimientos y destrezas necesarias para que la interacción en una relación intercultural sea satisfactoria y otorga conocimientos, habilidades, instrumentos y valores a las personas que viven en contextos plurales para gestionar la diversidad y crear espacios de convivencia y encuentro.

IGUALDAD DE GÉNERO

El concepto considera que mujeres, hombres, niños y niñas deban de gozar por igual de los mismos derechos oportunidades y protección. De ahí la necesidad de elaborar políticas activas que, de forma coordinada e integral, remuevan los obstáculos que impidan o dificultan la igualdad de género. Esta igualdad de género no significa que hombres y mujeres deban de ser tratados de idéntico modo, sino que el ejercicio de los derechos y el acceso de oportunidades no pueden depender del género de las personas.

INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA

Este no es un concepto nuevo, más bien al contrario, porque el reconocimiento de los derechos de la infancia ha vivido un proceso gradual y han evolucionado con el tiempo. Desde una primera etapa en la que fueron personas ignoradas social y jurídicamente y por ende sus intereses permanecían en el ámbito privado hasta a hora donde es mundialmente reconocido que debe ser protegido de manera pública de un modo integral.

ENFOQUE CENTRADO EN LAS PERSONAS

Este planteamiento entronca directamente con el valor de la autonomía, considerando que es preciso favorecer la adquisición de competencias por parte de las personas para poder alcanzarla. Porque así se pone de manifiesto la esencia de cualquier intervención. Paralelamente se precisa un impulso de la conciencia ética de cada ciudadano y el reconocimiento de sus deberes y obligaciones.

PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA

Favorecer procesos de inclusión, intervención precisa que los ciudadanos a los que va dirigidas las actuaciones sean parte en la elaboración de estrategias y planes, considerando las necesidades que presentan y que sean ellos mismos los que orienten el esfuerzo y el trabajo a través del fortalecimiento de las redes sociales existentes, los agentes sociales y el movimiento asociativo que al fin y al cabo representan la diversidad de nuestra ciudad.



INNOVACIÓN

Este principio acoge el impulso de todos aquellos programas y proyectos que sean sensibles a los cambios sociales y las nuevas estrategias de intervención. La red de profesionales debe de permanecer alerta a todas aquellas herramientas novedosas, favorecer la formación continua y constante de sus equipos técnicos y seguir los ritmos marcados por la evolución de la ciudad.

TRANSPARENCIA

Es una prioridad la información y transmisión a la sociedad civil de todas aquellas medidas que se elaboren e implementen para favorecer el bienestar de todos y cada uno de los ciudadanos que conviven.

BORRADOR



METODOLOGÍA

La elaboración de este Plan enfocado a las personas migrantes, como cualquier otro, precisa un proceso de planificación y el seguimiento de planteamientos no solo realistas y enfocados a la población hacia la que va destinado sino que requiere establecer pautas técnicas para favorecer su viabilidad, implementación y evaluación.

Para poder conseguirlo se han seguido una serie de fases que han ido guiando su proceso de elaboración. Hay que destacar en primer lugar quienes han sido los participantes e impulsores en la creación del Plan:

- **A nivel interno:** Personal técnico perteneciente a la administración local, asociado a aquellas áreas o concejalías relacionadas con la migración. Se ha animado, igualmente, a participar en este proceso a personal proveniente de la administración autonómica, concretamente de las delegaciones provinciales implicadas (salud, educación, políticas sociales) y otros organismos oficiales como la Universidad de Jaén.
- **A nivel externo:** Participantes procedentes del Tercer Sector, asociaciones específicas de personas migrantes, fundaciones y ONG's que cuentan en sus objetivos el trabajo con personas migrantes, etc. Todos ellos organizaciones enfocadas en el trabajo con las personas migrantes y con capacidad técnica para la elaboración de objetivos, actuaciones, etc. Y la aportación de una visión real y ajustada de las necesidades existentes.



PRIMERA FASE. ANÁLISIS DE LA REALIDAD Y CREACIÓN DEL GRUPO MOTOR

El esfuerzo y trabajo durante esta primera fase es determinante porque permite sentar las bases acerca de lo que se pretende que sea el trabajo para obtener los mejores resultados. Parte de este resultado se encuentra reflejado en el *punto 3* de este plan en el que se expone la realidad de la ciudad con respecto al fenómeno migratorio. De forma paralela se crea el *Grupo Motor*, compuesto por personal de la entidad local con amplia experiencia en el ámbito de la intervención con población migrante. y por asociaciones representativas del tercer sector, que constituye el grupo base sobre el que se sustenta el trabajo para impulsar a los agentes sociales a dar forma a este Plan y a realizar todas las aportaciones necesarias.

SEGUNDA FASE. PROCESO DE TRABAJO A TRAVÉS DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS AGENTES SOCIALES. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y ACTUACIONES.

Durante esta fase se realiza convocatoria a todos los agentes sociales relacionados con aquellos ámbitos que pudieran influir e interactuar con la población migrante, objetivo de este proceso, así como a personal técnico de las distintas administraciones públicas relacionadas con las personas migrantes. Se contó con la participación activa de agentes de los ámbitos sanitario, educativo, social, de empleo, vivienda, igualdad y cultura, además de participantes del tercer sector, implicados de manera total en todo el proceso.

Estas colaboraciones, la implicación y la visión de la realidad de un modo cercano y objetivo han dado lugar a un resultado que correlaciona con las necesidades a las que se pretende dar respuesta.

La fórmula para aportar ideas, planteamientos y exponer realidades fue la creación de Mesas de Participación, como foro de experiencias y trabajo.

A través de una metodología participativa, y partiendo de una serie de hechos se concluyeron los objetivos a alcanzar y las actuaciones para hacerlos posibles.



TERCERA FASE. UNIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ANÁLISIS DEL MATERIAL PRODUCIDO POR LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN. ELABORACIÓN DEL PLAN.

Posteriormente al trabajo realizado por las mesas de participación se pasa a evaluar los resultados de estas mesas para buscar los puntos de consenso y dar sentido a todo el trabajo realizado de un manera unificada y viable.

Las aportaciones que realizan los agentes sociales, proveniente tanto de las administraciones públicas como del tercer sector (asociaciones, fundaciones, federaciones, ONG´s, etc.) se agrupan a través del trabajo del Grupo Motor, para poder evaluar y valorar los resultados y establecer los acuerdos.

En esta fase se procede a la redacción del plan y someterlo a revisión por parte de los agentes implicados.

CUARTA FASE. APROBACIÓN, POR PARTE DEL PLENO MUNICIPAL, DEL I PLAN LOCAL DE MIGRACIONES DE LA CIUDAD DE JAÉN, 2022-2026.



EJES ESTRATÉGICOS

El I Plan Local de Migraciones de la ciudad de Jaén (2022-2026) toma como referencia los Ejes Estratégicos establecidos en la “**Estrategia Andaluza para la Inmigración 2021-2025: Inclusión y Convivencia**” de la Junta de Andalucía y encuadra en cada uno de ellos sus objetivos. De esta manera, el plan local se enmarca en las políticas, directrices y líneas de actuación que la administración autonómica desarrolla para la inclusión social integral de las personas migrantes.

El **Eje Estratégico 1 “Acogida”**: recoge las medidas y actuaciones orientadas a dar respuesta a las necesidades y situaciones acontecidas en la primera etapa de integración de las personas migrantes, sobre todo recién llegadas a la ciudad. La acogida tendrá como objetivos principales prestar atención a las necesidades básicas de las personas y unidades familiares y favorecer el ejercicio y el cumplimiento de sus derechos fundamentales.

El **Eje Estratégico 2 “Inclusión e integración”**: comprende todas las actuaciones dirigidas a fomentar el bienestar social de las personas y a atender todas aquellas necesidades y problemáticas relacionadas con el desarrollo personal, profesional y social de la población: empleo, educación, formación, protección social, servicios sociales, salud y vivienda. Prestando especial atención a los grupos más vulnerables: menores, jóvenes extutelados y mujeres.

El **Eje Estratégico 3 “Gestión de la diversidad y la convivencia”**: establece todas las acciones orientadas a fomentar la integración social y la ciudadanía plena, considerando



que la sociedad andaluza y jiennense es plural, diversa, inclusiva y no discriminatoria y que previene y rechaza el racismo, la discriminación y la xenofobia.

El Eje Estratégico 4 “Coordinación, conocimiento y fortalecimiento institucional”: las actuaciones de este eje tienen un carácter transversal y se centra en la gestión del conocimiento y la definición de las políticas basadas en la evidencia, la participación y la capacitación de los equipos, el fortalecimiento de las relaciones con el tercer sector y la coordinación entre todas las áreas.

BORRADOR



HECHOS

Los HECHOS sobre la realidad de las personas migrantes que se toman como punto de partida para el trabajo en la Primera Mesa de Participación son los siguientes:

- 1) *ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA (44,5%, INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA. EXPLOTACIÓN DE LA ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA INE, AÑO 2020).*
- 2) *FALTA DE EMPLEO O BAJA CALIDAD DE ESTE (TEMPORAL, PARCIALIZADO Y CON SALARIOS MÁS BAJOS) (ESTRATEGIA ANDALUZA PARA LA INMIGRACIÓN 2021-2025, SITUACIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN ANDALUCÍA, PÁGINA 86).*
- 3) *DIFICULTAD PARA EL ACCESO A UNA VIVIENDA Y EN EL PROCESO DE EMPADRONAMIENTO.*
- 4) *LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES INMIGRANTES SON MÁS VULNERABLES FRENTE A DIFERENTES FORMAS DE VIOLENCIA, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA LA VIOLENCIA SEXUAL (ESTADÍSTICAS OFICIALES DEL MINISTERIO DE IGUALDAD, AÑO 2020 Y ESTRATEGIA ANDALUZA PARA LA INMIGRACIÓN 2021-2025, PUNTO 5. LA INCLUSIÓN/EXCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE, PÁGINA 115).*
- 5) *EL IDIOMA Y LAS DIFERENCIAS SOCIALES Y CULTURALES CONSTITUYEN UNA BARRERA A NIVEL EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL Y DIFICULTAN LA INCLUSIÓN PLENA.*
- 6) *EXISTENCIA DE PREJUICIOS Y ESTEREOTIPOS QUE DIFICULTAN LA CONVIVENCIA (SEGÚN ESTUDIO OPIA 2021, DEL OBSERVATORIO PERMANENTE ANDALUZ DE LAS*



MIGRACIONES, VALORACIÓN INMIGRACIÓN NEGATIVA SEGÚN LA TENDENCIA DE LA OPINIÓN DE LA POBLACIÓN ANDALUZA, 31,8%)

De cada uno de estos HECHOS se derivarán una serie de OBJETIVOS y de ahí se establecerán ACTUACIONES que pretenderán dar respuesta a las necesidades de las personas migrantes y a favorecer su inclusión y su bienestar social.

BORRADOR



OBJETIVOS

EJE ESTRATÉGICO 1: ACOGIDA

1. Generar espacios de información y atención para las personas migrantes.
2. Ofrecer recursos para la atención de necesidades básicas.
3. Promover el acompañamiento y la mediación a las personas migrantes.

EJE ESTRATÉGICO 2: LA INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN

4. Orientar y mediar en el proceso de tramitación del empadronamiento de las personas migrantes como derecho.
5. Promover el aprendizaje del español a las personas migrantes.
6. Promover acciones para el desarrollo positivo de los/as menores y sus familias.
7. Sensibilizar y concienciar acerca de la obligatoriedad y asistencia a clases realizando actuaciones en el ámbito educativo para prevenir e intervenir el absentismo escolar.
8. Ofrecer información y acompañamiento acerca de la homologación de titulaciones para favorecer la inserción en el mercado laboral.
9. Promover recursos que faciliten la inclusión sociolaboral, la calidad en el empleo y el acceso al mercado de trabajo de personas migrantes, especialmente de las mujeres y la juventud.
10. Facilitar el acceso a programas formativos que mejoren la empleabilidad y el desarrollo profesional de las personas migrantes.
11. Impulsar actuaciones para el acceso a la vivienda.



12. Detectar, informar, orientar y acompañar a mujeres migrantes víctimas de violencia de género, de trata o mutilación genital femenina.
13. Proporcionar a los/as jóvenes extutelados herramientas formativas que favorezcan su inclusión sociolaboral.
14. Favorecer el proceso de regularización administrativa de las personas migrantes acreditando su integración social en España.

EJE ESTRATÉGICO 3: GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD Y LA CONVIVENCIA

15. Promover espacios de vivienda adecuados para trabajadores migrantes.
16. Fomentar la participación social y el empoderamiento de las niñas, adolescentes y mujeres migrantes para favorecer su inclusión plena.
17. Prevenir y sensibilizar contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia favoreciendo la inclusión.
18. Impulsar la formación en el ámbito educativo para contribuir a eliminar los prejuicios y estereotipos existentes.

EJE ESTRATÉGICO 4: COORDINACIÓN, CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

19. Establecer espacios de trabajo coordinados para dar una respuesta integral y adecuada en materia de vivienda a la población migrante a través del trabajo coordinado entre los agentes implicados.
20. Colaborar con los recursos de protección existentes que intervienen con los/as niños/as y adolescentes migrantes sin referentes familiares evitando situaciones de riesgo.
21. Fortalecer la coordinación entre las entidades públicas y privadas.
22. Participar en redes supralocales relacionadas con la migración.



ACTUACIONES

En este punto se recogen las ACTUACIONES derivadas de cada uno de los OBJETIVOS formulados. Estas actuaciones son el resultado del trabajo de las Mesas de Participación de los Agentes sociales convocados.

Eje Estratégico 1. Acogida

OBJETIVO 1.1.	GENERAR ESPACIOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PARA LAS PERSONAS MIGRANTES
ACTUACIÓN 1.1.1.	<i>Servicio de Información y Atención Municipal a personas migrantes</i>
	<i>¿Quién lo impulsa?</i> <ul style="list-style-type: none">• <i>Patronato Municipal de Asuntos Sociales (PMAS)</i>



	<p>¿Quién colabora?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ONG´s (Asociación Jaén Acoge, Cáritas, Cruz Roja, Fundación Don Bosco, etc.)
ACTUACIÓN 1.1.2.	Elaboración y difusión de material informativo para personas migrantes
	<p>¿Quién lo impulsa?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Patronato Municipal de Asuntos Sociales (PMAS)
	<p>¿Quién colabora?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ONG´s (Asociación Jaén Acoge, Cáritas, Cruz Roja, Fundación Don Bosco, etc.)
ACTUACIÓN 1.1.3.	Acciones de Contextualización
	<p>¿Quién lo impulsa?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Patronato Municipal de Asuntos Sociales (PMAS)
	<p>¿Quién colabora?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ONG´s (Asociación Jaén Acoge, Cáritas, Cruz Roja, Fundación Don Bosco, etc.)
OBJETIVO 1.2.	OFRECER RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS
ACTUACIÓN 1.2.1.	Punto de Información en campaña agrícola
	<p>¿Quién lo impulsa?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Patronato Municipal de Asuntos Sociales (PMAS)



	<p>¿Quién colabora?</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Asociación Jaén Acoge</i> • <i>Subdelegación del Gobierno</i> • <i>Delegación Territorial de Integración Social, Juventud, Familias e Igualdad de Oportunidades</i>
ACTUACIÓN 1.2.2.	Centro Municipal de Acogida
	<p>¿Quién lo impulsa?</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Patronato Municipal de Asuntos Sociales (PMAS)</i>
	<p>¿Quién colabora?</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Áreas Municipales</i>
ACTUACIÓN 1.2.3.	Servicio de Primera Atención Social (PAS)
	<p>¿Quién lo impulsa?</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Patronato Municipal de Asuntos Sociales (PMAS)</i>
ACTUACIÓN 1.2.4.	Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento (SIVOA)
	<p>¿Quién lo impulsa?</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Patronato Municipal de Asuntos Sociales (PMAS)</i>
OBJETIVO 1.3.	PROMOVER EL ACOMPAÑAMIENTO Y LA MEDIACIÓN A LAS PERSONAS MIGRANTES



ACTUACIÓN 1.3.1.	Realización de acompañamientos y mediaciones para la solicitud y gestión de recursos.
	¿Quién lo impulsa? <ul style="list-style-type: none"> • Patronato Municipal de Asuntos Sociales (PMAS)
	¿Quién colabora? <ul style="list-style-type: none"> • ONG´s (Cáritas, Cruz Roja Asociación Jaén Acoge, Asociación Poblado Mundo, Proyecto Rajab, etc.) • Áreas Municipales

Eje Estratégico 2. Inclusión e Integración

OBJETIVO 2.1.	ORIENTAR Y MEDIAR EN EL PROCESO DE TRAMITACIÓN DEL EMPADRONAMIENTO DE LAS PERSONAS MIGRANTES COMO DERECHO
ACTUACIÓN 2.1.1.	Información, orientación y acompañamiento en la gestión del empadronamiento
	¿Quién lo impulsa? <ul style="list-style-type: none"> • Patronato Municipal de Asuntos Sociales (PMAS)
	¿Quién colabora? <ul style="list-style-type: none"> • Negociado de Estadística
ACTUACIÓN 2.1.2.	Elaboración de informes en situaciones excepcionales



	<p>¿Quién lo impulsa?</p> <ul style="list-style-type: none">• Patronato Municipal de Asuntos Sociales (PMAS)
OBJETIVO 2.2.	PROMOVER EL APRENDIZAJE DEL ESPAÑOL A LAS PERSONAS MIGRANTES
ACTUACIÓN 2.2.1.	Cursos de Aprendizaje de castellano coordinados entre distintas entidades
	<p>¿Quién lo impulsa?</p> <ul style="list-style-type: none">• Fundación Don Bosco
	<p>¿Quién colabora?</p> <ul style="list-style-type: none">• ONG´s (Asociación Jaén Acoge, Cruz Roja, Proyecto Rajab, Inserta Andalucía, etc.)
OBJETIVO 2.3.	PROMOVER ACCIONES PARA EL DESARROLLO POSITIVO DE LOS/AS MENORES Y SUS FAMILIAS
ACTUACIÓN 2.3.1.	Formación en habilidades parentales y/o parentalidad positiva
	<p>¿Quién lo impulsa?</p> <ul style="list-style-type: none">• Patronato Municipal de Asuntos Sociales (PMAS)
OBJETIVO 2.4.	



	SENSIBILIZAR Y CONCIENCIAR ACERCA DE LA OBLIGATORIEDAD Y ASISTENCIA A CLASES REALIZANDO ACTUACIONES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO PARA PREVENIR E INTERVENIR EL ABSENTISMO ESCOLAR
ACTUACIÓN 2.4.1.	Creación de Material informativo acerca del absentismo y del sistema educativo en diferentes idiomas
	¿Quién lo impulsa? <ul style="list-style-type: none">• Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
	¿Quién colabora? <ul style="list-style-type: none">• Equipo Técnico de Absentismo (ETAE)
ACTUACIÓN 2.4.2.	Elaboración e implementación de un Plan de Acogida del/a alumno/a migrante al Centro Educativo
	¿Quién lo impulsa? <ul style="list-style-type: none">• Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y sus Centros Educativos• Universidad de Jaén
	¿Quién colabora? <ul style="list-style-type: none">• ONG´s (Asociación Jaén Acoge, Fundación Don Bosco, etc.)
ACTUACIÓN 2.4.3.	Experiencias de acercamiento a la Universidad
	¿Quién lo impulsa?



	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Universidad de Jaén (Grupo SEJ-311. Retos Sociales en las Sociedades Complejas)</i>
	<p><i>¿Quién colabora?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>ONG´s (Proyecto Rajab y Fundación Don Bosco)</i>
OBJETIVO 2.5.	OFRECER INFORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO ACERCA DE LA HOMOLOGACIÓN DE TITULACIONES PARA FAVORECER LA INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL
<i>ACTUACIÓN 2.5.1.</i>	<i>Elaborar y facilitar material informativo acerca del procedimiento de homologación de titulaciones</i>
	<p><i>¿Quién lo impulsa?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Cruz Roja</i>
	<p><i>¿Quién colabora?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Subdelegación del Gobierno</i> • <i>Patronato Municipal de Asuntos Sociales (PMAS)</i>
OBJETIVO 2.6.	PROMOVER RECURSOS QUE FACILITEN LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL, LA CALIDAD EN EL EMPLEO Y EL ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO DE PERSONAS MIGRANTES, ESPECIALMENTE DE LAS MUJERES Y LA JUVENTUD.
<i>ACTUACIÓN 2.6.1.</i>	<i>Elaboración de Programas de Orientación e Inserción Laboral para migrantes retornados a la localidad</i>



	<p>¿Quién lo impulsa?</p> <ul style="list-style-type: none">• Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE)
	<p>¿Quién colabora?</p> <ul style="list-style-type: none">• Entidades de la Mesa de Inserción Laboral
ACTUACIÓN 2.6.2.	Asesoramiento en la tramitación de derechos adquiridos en terceros países para migrantes retornados
	<p>¿Quién lo impulsa?</p> <ul style="list-style-type: none">• Asociación Jiennense de Emigrantes Retornados (AJIER)
ACTUACIÓN 2.6.3.	Orientación de protocolos y herramientas de los servicios municipales de empleo a la población migrante
	<p>¿Quién lo impulsa?</p> <ul style="list-style-type: none">• Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE)
	<p>¿Quién colabora?</p> <ul style="list-style-type: none">• Entidades de la Mesa de Inserción Laboral
ACTUACIÓN 2.6.4.	Servicio de Intermediación Laboral orientado al empleo agrícola
	<p>¿Quién lo impulsa?</p>



	<ul style="list-style-type: none"> <i>Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE)</i>
	<p><i>¿Quién colabora?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>Sindicatos Generalistas y Organizaciones Agrarias</i>
OBJETIVO 2.7.	FACILITAR EL ACCESO A PROGRAMAS FORMATIVOS QUE MEJOREN LA EMPLEABILIDAD Y EL DESARROLLO PROFESIONAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES
<i>ACTUACIÓN 2.7.1.</i>	<i>Proyecto coordinado y específico para la Orientación e Inserción Prelaboral de personas migrantes que no reúnen los requisitos administrativos necesarios</i>
	<p><i>¿Quién lo impulsa?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE)</i> <i>Patronato de Asuntos Sociales (PMAS)</i>
	<p><i>¿Quién colabora?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>ONG´s (Asociación Jaén Acoge, Cáritas, Cruz Roja, Fundación Don Bosco, etc.)</i>
<i>ACTUACIÓN 2.7.2.</i>	<i>Realización de informes técnicos de personas en situación de riesgo de exclusión social</i>
	<p><i>¿Quién lo impulsa?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>Patronato de Asuntos Sociales (PMAS)</i>



OBJETIVO 2.8.	IMPULSAR ACTUACIONES PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA
ACTUACIÓN 2.8.1.	<i>Campaña de sensibilización y mediación en materia de alojamiento y creación de una bolsa de viviendas en alquiler</i>
	<i>¿Quién lo impulsa?</i> <ul style="list-style-type: none">• <i>Sociedad Municipal de Vivienda de Jaén (SOMUVISA)</i>
	<i>¿Quién colabora?</i> <ul style="list-style-type: none">• <i>Patronato Municipal de Asuntos Sociales (PMAS)</i>• <i>Sindicatos y Agrupaciones Agrarias</i>
ACTUACIÓN 2.8.2.	<i>Asesoramiento para la inscripción en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida</i>
	<i>¿Quién lo impulsa?</i> <ul style="list-style-type: none">• <i>Sociedad Municipal de Vivienda de Jaén (SOMUVISA)</i>
	<i>¿Quién colabora?</i> <ul style="list-style-type: none">• <i>ONG´s (Asociación Jaén Acoge, Cáritas y Cruz Roja)</i>
ACTUACIÓN 2.8.3.	<i>Realización de informes técnicos de habitabilidad</i>
	<i>¿Quién lo impulsa?</i> <ul style="list-style-type: none">• <i>Patronato Municipal de Asuntos Sociales (PMAS)</i>
OBJETIVO 2.9.	



	DETECTAR, INFORMAR, ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A MUJERES MIGRANTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DE TRATA O MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA
ACTUACIÓN 2.9.1.	Talleres educativos para niños y niñas adolescentes de origen migrante en prevención de situaciones de violencia de género o violencia sexual
	¿Quién lo impulsa? <ul style="list-style-type: none">• <i>Cáritas (Proyecto Candela)</i>• <i>Asociación In Género</i>• <i>Inserta Andalucía</i>• <i>Asociación Jaén Acoge</i>
	¿Quién colabora? <ul style="list-style-type: none">• <i>Patronato Municipal de Asuntos Sociales (PMAS)</i>• <i>Subdelegación del Gobierno</i>• <i>Instituto Andaluz de la Mujer</i>
ACTUACIÓN 2.9.2.	Información, orientación y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia de género
	¿Quién lo impulsa? <ul style="list-style-type: none">• <i>Cáritas</i>• <i>Asociación In Género</i>• <i>Inserta Andalucía</i>• <i>Asociación Jaén Acoge</i>
	¿Quién colabora? <ul style="list-style-type: none">• <i>Patronato Municipal de Asuntos Sociales (PMAS)</i>• <i>Subdelegación del Gobierno</i>• <i>Instituto Andaluz de la Mujer</i>



	<ul style="list-style-type: none"> • SAVA
ACTUACIÓN 2.9.3.	<p>Creación y mantenimiento de redes formales e informales entre mujeres para la detección, prevención e intervención en situaciones de violencia de género</p> <p><i>¿Quién lo impulsa?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Cáritas (Proyecto Candela) • Asociación In Género • Inserta Andalucía • Asociación Jaén Acoge <p><i>¿Quién colabora?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Patronato Municipal de Asuntos Sociales (PMAS) • Subdelegación del Gobierno • Instituto Andaluz de la Mujer
OBJETIVO 2.10.	PROPORCIONAR A LOS/AS JÓVENES EXTUTELADOS HERRAMIENTAS FORMATIVAS QUE FAVOREZCAN SU INCLUSIÓN SOCIOLABORAL
ACTUACIÓN 2.10.1.	<p>Creación de un espacio de encuentro de jóvenes extutelados teniendo como base la formación en herramientas sociales y motivacionales</p> <p><i>¿Quién lo impulsa?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretariado de Migraciones <p><i>¿Quién colabora?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Áreas Municipales



OBJETIVO 2.11.	FAVORECER EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS PERSONAS MIGRANTES ACREDITANDO SU INTEGRACIÓN SOCIAL EN ESPAÑA
ACTUACIÓN 2.11.1.	<i>Elaboración de informes de arraigo</i>
	<i>¿Quién lo impulsa?</i> <ul style="list-style-type: none">• <i>Patronato Municipal de Asuntos Sociales (PMAS)</i>

Eje Estratégico 3. Gestión de la Diversidad y la Convivencia

OBJETIVO 3.1.	PROMOVER ESPACIOS DE VIVIENDA ADECUADOS PARA TRABAJADORES MIGRANTES
ACTUACIÓN 3.1.1.	<i>Generación de espacios de alojamiento para trabajadores temporeros en activo</i>
	<i>¿Quién lo impulsa?</i> <ul style="list-style-type: none">• <i>Patronato Municipal de Asuntos Sociales (PMAS)</i>
	<i>¿Quién colabora?</i> <ul style="list-style-type: none">• <i>ONG´s (Cruz Roja, Cáritas y Asociación Poblado Mundo)</i>



	<ul style="list-style-type: none">• <i>Delegación de Políticas Sociales</i>• <i>Delegación de Salud</i>• <i>Otras Áreas Municipales (mantenimiento urbano, deportes, policía local, etc.)</i>
ACTUACIÓN 3.1.2.	Generación de espacios de alojamiento para trabajadores en búsqueda de empleo – Dispositivo de Temporeros
	¿Quién lo impulsa? <ul style="list-style-type: none">• <i>Patronato Municipal de Asuntos Sociales (PMAS)</i>
	¿Quién colabora? <ul style="list-style-type: none">• <i>ONG´s (Cruz Roja, Cáritas y Asociación Poblado Mundo)</i>• <i>Delegación de Políticas Sociales</i>• <i>Delegación de Salud</i>• <i>Otras Áreas Municipales (mantenimiento urbano, deportes, policía local, etc.)</i>
OBJETIVO 3.2.	FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES MIGRANTES PARA FAVORECER SU INCLUSIÓN PLENA
ACTUACIÓN 3.2.1.	Campaña de sensibilización para visibilizar “Historias de Mujeres Migrantes Empoderadas”
	¿Quién lo impulsa? <ul style="list-style-type: none">• <i>Asociación Jaén Acoge</i>• <i>Asociación Jiennense de Emigrantes Retornados (AJIER)</i>



	<p><i>¿Quién colabora?</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Patronato Municipal de Asuntos Sociales (PMAS)</i>• <i>ONG´s (Cáritas, Cruz Roja, Proyecto Rajab, etc.)</i>
ACTUACIÓN 3.2.2.	Diseño de un Plan personalizado de Atención a Mujeres Migrantes en situación vulnerable
	<p><i>¿Quién lo impulsa?</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Asociación Jaén Acoge</i>
	<p><i>¿Quién colabora?</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Patronato Municipal de Asuntos Sociales (PMAS)</i>• <i>ONG´s (Cáritas, Cruz Roja, Proyecto Rajab, etc.)</i>
OBJETIVO 3.3.	PREVENIR Y SENSIBILIZAR CONTRA EL RACISMO, LA XENOFOBIA Y OTRAS FORMAS DE INTOLERANCIA FAVORECIENDO LA INCLUSIÓN
ACTUACIÓN 3.3.1.	Celebración del Día Internacional del Migrante, 18 de diciembre
	<p><i>¿Quién lo impulsa?</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Área Municipal de Participación Ciudadana</i>
	<p><i>¿Quién colabora?</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Patronato Municipal de Asuntos Sociales (PMAS)</i>• <i>ONG´s (de inmigrantes y pro inmigrantes)</i>



ACTUACIÓN 3.3.2.	Celebraciones Interculturales (Folk del Mundo, Feria Intercultural, etc.)
	¿Quién lo impulsa? <ul style="list-style-type: none">• Patronato de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico
	¿Quién colabora? <ul style="list-style-type: none">• ONG´s (de inmigrantes y pro inmigrantes)• Patronato Municipal de Asuntos Sociales (PMAS)
ACTUACIÓN 3.3.3.	Festival de Cine Internacional: Ciclo de Proyección de películas y cortometrajes
	¿Quién lo impulsa? <ul style="list-style-type: none">• Patronato de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico• Área de Participación Ciudadana
	¿Quién colabora? <ul style="list-style-type: none">• ONG´s (de inmigrantes y pro inmigrantes)• Patronato Municipal de Asuntos Sociales (PMAS)
ACTUACIÓN 3.3.4.	Elaboración de material de sensibilización para su distribución en centros educativos y en redes sociales
	¿Quién lo impulsa? <ul style="list-style-type: none">• Patronato Municipal de Asuntos Sociales (PMAS)
	¿Quién colabora? <ul style="list-style-type: none">• ONG´s (de inmigrantes y pro inmigrantes)



ACTUACIÓN 3.3.5.	Información e Integración en festividades locales (San Antón, Ferias locales, Carnaval, etc.)
	<i>¿Quién lo impulsa?</i> <ul style="list-style-type: none">• Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico de Jaén• Patronato Municipal de Deportes
	<i>¿Quién colabora?</i> <ul style="list-style-type: none">• ONG´s (de inmigrantes y pro inmigrantes)
OBJETIVO 3.4.	IMPULSAR LA FORMACIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO PARA CONTRIBUIR A ELIMINAR LOS PREJUICIOS Y ESTEREOTIPOS EXISTENTES
ACTUACIÓN 3.4.1.	Formación sobre Migración y Diversidad para el personal de la administración, docentes en centros educativos y personas migrantes
	<i>¿Quién lo impulsa?</i> <ul style="list-style-type: none">• Asociación Jaén Acoge• Universidad de Jaén
	<i>¿Quién colabora?</i> <ul style="list-style-type: none">• Patronato Municipal de Asuntos Sociales (PMAS)• Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional



Eje Estratégico 4. Coordinación, Conocimiento y Fortalecimiento Institucional.

OBJETIVO 4.1.	ESTABLECER ESPACIOS DE TRABAJO COORDINADOS PARA DAR UNA RESPUESTA INTEGRAL Y ADECUADA EN MATERIA DE VIVIENDA A LA POBLACIÓN MIGRANTE A TRAVÉS DEL TRABAJO COORDINADO ENTRE LOS AGENTES IMPLICADOS
ACTUACIÓN 4.1.1.	<i>Campaña de búsqueda de alojamiento para trabajadores temporeros</i>
	<i>¿Quién lo impulsa?</i> <ul style="list-style-type: none">• <i>Sociedad Municipal de Vivienda de Jaén (SOMUVISA)</i>• <i>Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE)</i>• <i>Patronato Municipal de Asuntos Sociales (PMAS)</i>
	<i>¿Quién colabora?</i> <ul style="list-style-type: none">• <i>ONG´s (Asociación Jaén Acoge, Cáritas, Cruz Roja, etc.)</i>
ACTUACIÓN 4.1.2.	<i>Atención y Mediación con Agentes de la Propiedad Inmobiliaria o Arrendadores en la búsqueda activa de alquileres</i>
	<i>¿Quién lo impulsa?</i> <ul style="list-style-type: none">• <i>Sociedad Municipal de Vivienda de Jaén (SOMUVISA)</i>
	<i>¿Quién colabora?</i> <ul style="list-style-type: none">• <i>ONG´s (Asociación Jaén Acoge, Cáritas, Cruz Roja, etc.)</i>



<p>OBJETIVO 4.2.</p>	<p>COLABORAR CON LOS RECURSOS DE PROTECCIÓN EXISTENTES QUE INTERVIENEN CON LOS/AS NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES MIGRANTES SIN REFERENTES FAMILIARES EVITANDO SITUACIONES DE RIESGO</p>
<p><i>ACTUACIÓN 4.2.1.</i></p>	<p><i>Información, Orientación y Asesoramiento acerca de los recursos sociales existentes, ocio y tiempo libre, empleo, formación, ayudas económicas, etc.</i></p> <p><i>¿Quién lo impulsa?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Patronato Municipal de Asuntos Sociales (PMAS)</i> • <i>Área de Juventud</i> • <i>Universidad Popular Municipal (UPM)</i> <p><i>¿Quién colabora?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Delegación Territorial de Integración Social, Juventud, Familias e Igualdad de oportunidades</i> • <i>ONG´s (Fundación Don Bosco, Cruz Roja, etc.)</i>
<p>OBJETIVO 4.3.</p>	<p>FORTALECER LA COORDINACIÓN ENTRE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS</p>
<p><i>ACTUACIÓN 4.3.1.</i></p>	<p><i>Creación del Consejo Local de las Migraciones</i></p> <p><i>¿Quién lo impulsa?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Patronato Municipal de Asuntos Sociales de Jaén (PMAS)</i> <p><i>¿Quién colabora?</i></p>



	<ul style="list-style-type: none">• <i>Entidades públicas (Áreas Municipales y Delegaciones Territoriales competentes)</i>• <i>Entidades privadas (ONG´s de inmigrantes y pro inmigrantes)</i>
OBJETIVO 4.4.	PARTICIPAR EN REDES SUPRALOCALES RELACIONADAS CON LA MIGRACIÓN
<i>ACTUACIÓN 4.4.1.</i>	<i>Pertenencia a la Red de Antenas Municipales contra el Racismo y la Xenofobia</i>
	<i>¿Quién lo impulsa?</i> <ul style="list-style-type: none">• <i>Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia – OBERAXE)</i>
	<i>¿Quién colabora?</i> <ul style="list-style-type: none">• <i>Patronato Municipal de Asuntos Sociales (PMAS)</i>



TEMPORALIZACIÓN

El I Plan Local de Migraciones de la Ciudad de Jaén tendrá un periodo de vigencia de cuatro años, desde 2022 hasta 2026.

El Plan será implementado, desarrollado, ejecutado y evaluado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Jaén en colaboración con las demás administraciones públicas competentes y las organizaciones del tercer sector implicadas.

El planteamiento del Ayuntamiento es que el Plan tenga continuidad y que cada cuatro años se vaya renovando y actualizando con las mejoras y modificaciones que se consideren oportunas a partir de las correspondientes evaluaciones.



EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

PLANTEAMIENTO, CONTENIDO Y FASES

Para realizar el seguimiento y la evaluación de este Plan, se plantea una metodología continua que evaluará tanto, el desarrollo de las actuaciones como el cumplimiento de los objetivos, así como el impacto en las mejoras planteadas.

Dado el carácter participativo del Plan se evaluará su implementación en cuanto a la transversalidad, con el fin de incorporar las mejoras oportunas.

El seguimiento nos permitirá corregir desviaciones sobre lo planificado, incorporar nuevas necesidades y, en definitiva, mejoras en pro del cumplimiento de los objetivos planteados

En cuanto a su **SEGUIMIENTO**, se realizarán informes de progreso para controlar el avance y el grado de ejecución de las medidas, así como la medición de los indicadores de realización de las actuaciones en su desarrollo, teniendo en cuenta en los casos posibles los datos desagregados por sexo además de las variaciones con respecto a mediciones anteriores.

Por tanto, este seguimiento supone:

- *Realización de los informes de progreso por parte de los técnicos municipales con la colaboración de las entidades implicadas en el Plan.*



- *Recopilación de información en cuanto a los indicadores y a las actuaciones implementadas.*
- *Análisis de resultados*
- *Propuestas de modificación consensuadas en cuanto a los planteamientos y medidas a desarrollar.*

En la **EVALUACIÓN** propiamente dicha, se valorará el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan. Dicha evaluación se articulará en los siguientes enfoques:

- Enfoque transversal de género.
- Enfoque participativo,
- Resultados e impacto, en cuanto a la medida en la que se alcanzan los resultados esperados y los objetivos previstos con la implementación de las actuaciones y el desarrollo operativo del Plan.

Se realizarán dos evaluaciones, una intermedia y otra final:

a) Evaluación Intermedia, realizada a mitad del Plan.

- a.1) Consistirá en el balance para la adecuación y el control del seguimiento de las actuaciones a través de los diferentes informes de seguimiento.
- a.2) Indicadores de resultado e impacto del grado de consecución de los Objetivos del Plan.
- a.3) Indicadores de proceso sobre la implementación de actuaciones planteadas.

b) Evaluación Final:

Esta se realizará una vez ejecutado el Plan.

Se acompañará de intercambio de conocimiento para futuras actuaciones y concretamente desarrollará:

- Balance de ejecución.
- Análisis de la implementación y el desarrollo del Plan.
- Análisis de los principales resultados obtenidos
- Análisis del impacto y su contribución al cambio.



ANEXO 1: INDICADORES

SISTEMA DE INDICADORES DEL PLAN

La elección de los indicadores se ha planteado conforme a los criterios de su relevancia en la medición, disponibilidad del dato y perspectiva de género, ya que en la medida de lo posible la medición se presentará desagregada por género.

La medición de los indicadores, partiendo del valor inicial, bien existente antes de la implementación u obtenido en el primer año de ejecución del Plan, se realizará a partir de los datos obtenidos durante la evolución del mismo y al finalizar el Plan. Dicha medición se llevará a cabo por los técnicos municipales responsables de la evaluación y de manera conjunta con las entidades colaboradoras.

Se añaden a continuación las tablas de Indicadores tanto por objetivos como por actuaciones, correspondientes a cada uno de los Hechos en los que se va a realizar la intervención, así como los indicadores correspondientes a las actuaciones de carácter transversal del Plan.

Se presentan las tablas de Indicadores tanto por objetivos como por actuaciones, correspondientes a cada uno de los Ejes del Plan